

RGN/mjbc/lsp
MAMBI-00132-2020

Mario Helio Fernández Ardanaz, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

El Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano de la Diputación de Cádiz, en la labor de mejora del medioambiente urbano y de la calidad de vida de la población, lleva a cabo un Plan de Arbolado Urbano por el que se suministran a los municipios de la Provincia, distintas especies vegetales destinadas a las zonas verdes existentes en los mismos, asesorando además a éstos en cuanto a la gestión de la flora urbana, a fin de garantizar su existencia y continuidad.

Dicho Plan va dirigido a facilitar la prestación de los servicios a que vienen obligados los Municipios en atención a las competencias que tienen encomendadas, a saber, la promoción, gestión y conservación de parques y jardines públicos, conservación de caminos y vías rurales, ordenación urbanística y protección del medio ambiente.

Las bases por las cuales se debe regir la aprobación y ejecución del Plan de Arbolado Urbano, vienen establecidas en el Reglamento de los Servicios de Medio Ambiente de la Diputación de Cádiz, publicado en el B.O.P. núm. 96, de 24 de mayo de 2011.

Desde el Servicio de Desarrollo Rural se ha elaborado el catalogo de especies disponibles, que se encuentra publicado en la página web de la Diputación de Cádiz.

Con objeto de seguir colaborando con los Municipios en la mejora medioambiental de los mismos, por la presente, se ACUERDA:

"PRIMERO: Aprobar la convocatoria 2020/21 del Plan de Arbolado Urbano, dando apertura al plazo previsto en las bases para la presentación de solicitudes por los interesados, el cual finaliza el 31 de agosto del presente.

SEGUNDO: Comunicar a los Ayuntamientos destinatarios del Plan la apertura del plazo de presentación de solicitudes

El Vicepresidente Segundo

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2020 con número 06220/2020 de fecha 06/07/2020
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	1+HaGrpyq5o95MPcmoT8Aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	06/07/2020 12:44:24
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	03/07/2020 14:14:48
	Maria Josefa Baraja Cramazou	Firmado	03/07/2020 11:39:27
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/1+HaGrpyq5o95MPcmoT8Aw==		

